

Dr. Xavier González Tejada

ABOGADO

Matrícula 4789 - CAP

Casillero Judicial 4789/17

15645



valor \$ 1=0/0

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

DR. XAVIER GONZALEZ TEJADA, Abogado en libre profesional, en mi calidad de Abogado de la Empresa INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES Cía. Ltda. a usted atentamente expongo y solicito:

Escaneado  
28-05-07

Dígnese disponer que por intermedio del Departamento respectivo, se realice la correspondiente inscripción o registro de las 2 Cesiones de Participaciones efectuadas en la Empresa INTROVE, INTERNATIONAL TRADING VENTURES Cía. Ltda., mediante Escrituras Públicas celebradas el 5 de enero del 2005 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito y el 12 de abril del 2006, ante el Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, documentos estos que se hallan debidamente registrados en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el propósito de que en la dependencia de control a su cargo, también consten las referidas cesiones.

que

De ser necesario señalo como domicilio, el casillero judicial No. 4789.

Anticipo mi agradecimiento.



*[Handwritten signature]*  
DR. XAVIER GONZALEZ TEJADA  
ABOGADO  
MAT. 4789 C.A.Q.

*[Handwritten signature]*

OK  
JG

ING. IVAN GONZALEZ  
GERENTE GENERAL.

EL

2 CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADAS.  
2007/05/28  
*[Handwritten signature]*

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

Escritura No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

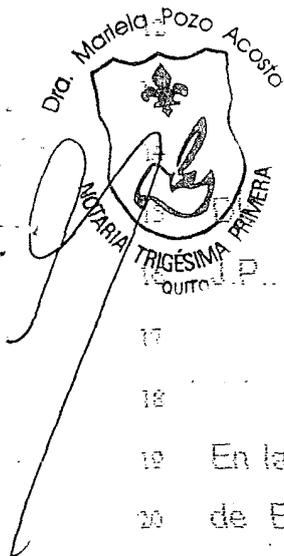
SEÑOR OSWALDO RODRIGO MIÑO FIALLOS Y SRA

A FAVOR DEL

INGENIERO XAVIER EDMUNDO BASTIDAS AGAMA

CUANTÍA: \$ 200,00

COPIAS



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Enero del año dos mil cinco, ante mí, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores los cónyuges señores: OSWALDO RODRIGO MIÑO FIALLOS Y SILVIA DEL ROCÍO PUENTE BUCHELI, por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen constituida, en calidad de CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES CÍA. LTDA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

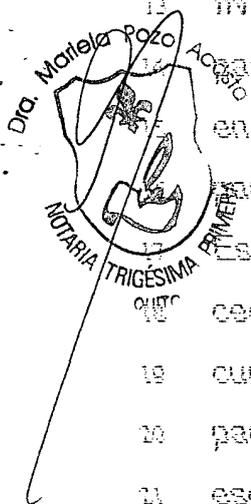
1 documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, el Ingeniero  
2 XAVIER EDMUNDO BASTIDAS AGAMA, casado, por sus propios y  
3 personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes  
4 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta  
5 ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer  
6 doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan,  
7 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de  
8 escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de  
9 participaciones de la compañía "INTROVE INTERNATIONAL TRADING  
10 VENTURES CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:-  
11 PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente  
12 contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores: Oswaldo  
13 Rodrigo Miño Fiallos y Silvia del Rocío Puente Bucheli; y, por otra parte, en  
14 calidad de cesionario, el señor ingeniero Xavier Edmundo Bastidas Agama,  
15 de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
16 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces, sin  
17 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus  
18 propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- UNO: La compañía  
19 "INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES CÍA. LTDA." Se  
20 constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo de  
21 dos mil, ante el notario Trigesimo Primera del Cantón Quito, doctora  
22 Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de  
23 julio de dos mil, con el número 1898, a fojas 2788, Tomo 131,  
24 conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de  
25 Compañías. DOS: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada  
26 con el carácter de universal el día lunes veintisiete de diciembre de dos mil  
27 cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio,  
28 señor Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos, para que transfiera todas sus

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 participaciones que posee en esta Compañía, a favor del señor ingeniero  
2 Xavier Edmundo Bastidas Agama.- TERCERA.- Transferencia de  
3 participaciones.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor  
4 Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos, con autorización expresa de su cónyuge,  
5 señora Silvia del Rocío Puente Bucheli, cede en venta real y efectiva las  
6 doscientas participaciones que posee en la compañía "INTROVE  
7 INTERNATIONAL TRADING VENTURES CÍA. LTDA.", a favor del señor  
8 ingeniero Xavier Edmundo Bastidas Agama, con todos los derechos  
9 inherentes a las mismas.- CUARTA.- Aceptación.- La señora Silvia del  
10 Rocío Puente Bucheli, manifiesta su expreso consentimiento para que su  
11 cónyuge, el señor Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos, ceda en venta las  
12 doscientas participaciones que posee en la compañía "INTROVE  
13 INTERNATIONAL TRADING VENTURES CÍA. LTDA."; y, así mismo, las  
14 partes aceptan la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado  
15 en este contrato.- QUINTA.- Precio.- El precio de compraventa de las  
16 participaciones objeto de este contrato es el de doscientos dólares de los  
17 Estados Unidos de América, de contado y en efectivo. Suma que los  
18 cedentes declaran tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de  
19 curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- Inscripción y marginación.- Las  
20 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente  
21 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el  
22 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la  
23 matriz de la escritura de constitución.- SÉPTIMA.- Documentos  
24 habilitantes.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad  
25 con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el  
26 consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente  
27 para que transfiera las doscientas participaciones que posee en la  
28 compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario, se

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que asegure la plena validez  
2 de este contrato - firmado Doctor Gabriel Cedillo C, Abogado con matrícula  
3 profesional número cincuenta y ocho cero uno del Colegio de Abogados de  
4 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se  
5 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
6 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su  
7 contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

SR. OSWALDO RODRIGO MIÑO FIALLOS

C.C. 1705694592

*Torre Tumbes de Uiza*

SRA. SILVIA DEL ROCÍO PUENTE BUCHELI

C.C. 171122253-7

ING. XAVIER EDMUNDO BASTIDAS AGAMA

C.C. 1712137536

La Notaria:

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170569459-2

NINO FIALLOS OSWALDO RODRIGO

14 OCTUBRE 1.965

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 14 215 05217

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1966

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434312242

CASADO SYLVIA RODRIGUEZ PUEBLO BUCHELI

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OSWALDO NINO

XIMENA FIALLOS

QUITO 25/08/98

25/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1200452

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171122253-7

PUEBLO BUCHELI SYLVIA ROCIO

01 NOVIEMBRE 1.971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 21 181 15407

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 71

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

CASADO OSWALDO RODRIGO NINO FIALLOS

SUPERIOR LIC.CC. COM. SOCIAL

JAIRO BOLIVAR PUEBLO

SILVIA PATRICIA BUCHELI

QUITO 25/08/98

25/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1200453

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171213753-6

BASTIDAS AGAMA XAVIER EDMUNDO

08 AGOSTO 1972

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 016- 0324 12716

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311222

CASADO ANA PATRICIA ANDRADE ROSERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO ANGEL BASTIDAS

ZULEMA VICTORIA AGAMA

QUITO 16/10/2001

16/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

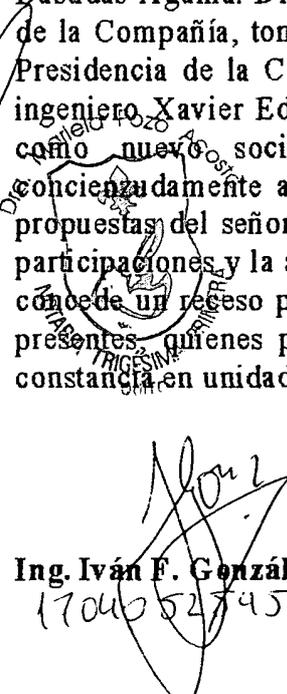
FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

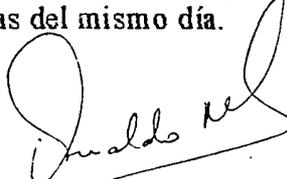


**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES CÍA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en la oficina número 211, del segundo piso del edificio Centro Comercial Quito, ubicado en la calle Guayaquil 1740 y Caldas; dando cumplimiento a la convocatoria realizada personalmente a cada uno de los socios de la Compañía "INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES CÍA. LTDA.", señores: María Elena Benítez Benítez, propietaria de una participación; Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos, propietario de docientas participaciones; e, Iván Fernando González Benítez, propietario de 199 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una; con el objeto de tratar el siguiente orden del día: UNO: Renuncia a la presidencia por parte del señor Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos; y, DOS: Cesión de participaciones del señor Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos, a favor del señor ingeniero Xavier Edmundo Bastidas Agama. Dirige la sesión el señor Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos, presidente de la Compañía, toma la palabra y expresa concretamente su deseo de renunciar a la Presidencia de la Compañía y de ceder todas sus participaciones, a favor del señor ingeniero Xavier Edmundo Bastidas Agama, y a la vez que solicita que se le acepte como nuevo socio. Los presentes luego de esta exposición y deliberar concienzudamente al respecto, deciden por unanimidad: Aceptar completamente las propuestas del señor Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos, es decir, su renuncia, cesión de participaciones y la aceptación del nuevo socio. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firman para constancia en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas del mismo día.

  
Ing. Iván F. González B.

1704052745

  
Oswaldo R. Miño F.

1705694592

  
María E. Benítez Benítez.

170174753-5

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA OSWALDO RODRIGO MIÑO FIALLOS Y SRA. A FAVOR DE ING. XAVIER EDMUNDO BASTIDAS AGAMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LA NOTARIA.

*Mariela Pozo Acosta*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



R A Z O N :- Se tomó debida note al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha veintitres de Mayo del año dos mil, la cesión de doscientas participaciones en la Compañía INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES CIA. LTDA. que hace el señor Oswaldo Rodrigo Miño Fiallos y señora al Ing. Xavier Edmundo Bastidas Agama y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 7 de Enero del 2005

La Notaria,

*Mariela Pozo Acosta*  
Dra. Mariela Pozo Acosta.



la

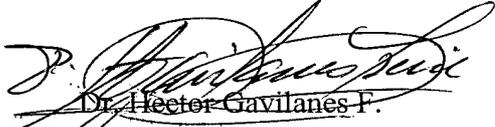
145540



Número de Recibo

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

**Que bajo No. 1898** del Registro Mercantil de veintiséis de julio del dos mil, a fs 2788, Tomo 131, se halla inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES CIA. LTDA.", otorgada el veintitrés de mayo del dos mil ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito Dra. Mariela Pozo Acosta.- Al margen de dicha inscripción **NO CONSTA** nota marginal referente a Liquidación, Disolución o Cancelación de la Presente Compañía.- Quito, a treinta de diciembre del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Hector Gavilanes F.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.- SUPLENTE.-



pz.-

115540  
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO:

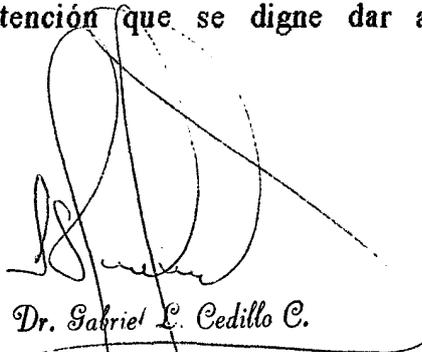
Dr. Gabriel Cedillo Cobos, abogado en libre ejercicio profesional, a usted comedidamente solicito:

Se digno conferirme una certificación en la que conste la fecha en que se inscribió la compañía INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el 23 de mayo de 2000, ante la señora doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito.

De ser necesario, señalo como domicilio judicial, la casilla 478 del Palacio de Justicia.

Por la favorable atención que se digno dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Gabriel C. Cedillo C.  
ABOGADO  
MAT. 5801 C. A. P.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1898** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Julio del dos mil, a fs 2788, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía **“INTROVE INTERNATIONAL TRADING VENTURES CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng